



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de julio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, desearía transmitirle una carta de Sameh Shoukry, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, sobre el tercer llenado unilateral consecutivo de la Gran Presa del Renacimiento Etíope (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento del Consejo de Seguridad en relación con el asunto titulado “Paz y seguridad en África”.

(Firmado) Osama **Abdelkhalek**
Representante Permanente de Egipto
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 29 de julio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para informar al Consejo de Seguridad de los últimos acontecimientos relacionados con la cuestión de la Gran Presa del Renacimiento Etíope, que son motivo de gran preocupación. Este asunto reviste la máxima importancia para Egipto y tiene graves ramificaciones para la paz y la seguridad en la región.

El 26 de julio de 2022, la República Democrática Federal de Etiopía informó a la República Árabe de Egipto mediante un mensaje electrónico oficioso de que había reanudado por tercer año consecutivo el llenado de la Gran Presa del Renacimiento Etíope de manera unilateral. Este proceso se está llevando a cabo en ausencia de un acuerdo con Egipto y el Sudán que regule el llenado y funcionamiento de la presa y garantice la protección de los Estados y comunidades ribereños de la parte inferior de la cuenca frente a sus posibles efectos adversos.

Por consiguiente, la República Árabe de Egipto ha optado una vez más por informar al Consejo de Seguridad, en cumplimiento del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, de que la cuestión de la Gran Presa del Renacimiento Etíope y la persistente política de unilateralismo de Etiopía a este respecto constituyen una situación que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Carta, genera fricción internacional y cuya prolongación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Corresponde al Consejo de Seguridad cumplir sus obligaciones en virtud del Artículo 24 de la Carta adoptando las medidas adecuadas para garantizar que la cuestión de la Gran Presa se resuelva de forma amistosa, lo que a su vez garantizaría el mantenimiento de la paz y la seguridad en toda la región.

La decisión de Etiopía de reanudar el llenado de la Gran Presa del Renacimiento Etíope es solo el último acto de un patrón sistemático de medidas unilaterales que constituyen graves violaciones de sus obligaciones en virtud del derecho internacional consuetudinario y convencional, entre otros instrumentos, del Acuerdo sobre la Declaración de Principios de 2015, que Etiopía ha vulnerado de manera efectiva en múltiples ocasiones. Egipto se opone categóricamente y rechaza los actos unilaterales de Etiopía y sus violaciones del derecho internacional, que amenazan con socavar la paz y la seguridad regionales.

La continuación del llenado unilateral de la Gran Presa del Renacimiento Etíope en ausencia de un acuerdo con Egipto y el Sudán también muestra el patente menosprecio de Etiopía por la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 15 de septiembre de 2021 (S/PRST/2021/18), en la que se impartía a los tres países la instrucción de “finalizar con celeridad el texto de un acuerdo vinculante y aceptable para todos sobre el llenado y el funcionamiento de la Gran Presa del Renacimiento Etíope, en un plazo razonable”.

De hecho, desde la sesión convocada por el Consejo de Seguridad sobre este asunto el 8 de julio de 2021 y la posterior adopción de la mencionada declaración de la Presidencia del Consejo, no se ha progresado en las negociaciones relativas a la Gran Presa del Renacimiento Etíope ni, pese a los esfuerzos de nuestros socios, está más próxima la conclusión de un acuerdo sobre la Gran Presa. La responsabilidad por este desconcertante estado de la situación recae directamente sobre Etiopía.

Durante 11 años de negociaciones infructuosas e incluso en las conversaciones recientes, Etiopía adoptó una postura intransigente y contumaz, calculada para involucrar a Egipto y el Sudán en un proceso estéril de negociaciones mientras

continuaba la construcción y el llenado de la Gran Presa del Renacimiento Etíope con miras a imponer un hecho consumado a sus vecinos ribereños de la cuenca inferior. Egipto, por su parte, ha actuado con suma moderación, ha reafirmado en reiteradas ocasiones su reconocimiento y su apoyo a las necesidades de desarrollo de Etiopía y ha seguido negociando de buena fe con vistas a concluir un acuerdo mutuamente beneficioso sobre la Gran Presa. Sin embargo, lamentablemente, los esfuerzos de Egipto y de sus socios no han dado fruto.

A este respecto, la postura desafiante de Etiopía frente a la voluntad colectiva de la comunidad internacional y su menosprecio de los derechos e intereses de sus vecinos ribereños han quedado patentes en las comunicaciones oficiales de sus representantes. Por ejemplo, en una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 23 de junio de 2021 (S/2021/600), el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía declaraba que “llenar y poner en funcionamiento la Gran Presa del Renacimiento Etíope sin solicitar el acuerdo de Egipto y el Sudán es el derecho mínimo que asiste a Etiopía de ejercer esta prerrogativa soberana como país ribereño”. Asimismo, en una carta dirigida posteriormente a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 28 de junio de 2021 (S/2021/613), el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía afirmaba que su país no tiene “ninguna obligación jurídica de llegar a un acuerdo con Egipto y el Sudán antes de llenar la Gran Presa del Renacimiento Etíope”. Ese sentir revela las verdaderas intenciones de Etiopía y su falta de voluntad política para concluir un acuerdo vinculante y mutuamente beneficioso sobre la Gran Presa que equilibre los argumentos y los intereses de las partes y los preserve.

Quisiera también destacar la persistente y honda preocupación de Egipto por el hecho de que Etiopía no haya realizado los estudios necesarios sobre el impacto ambiental y socioeconómico de la Gran Presa del Renacimiento Etíope, lo que constituye una violación más de sus obligaciones en virtud del derecho internacional. A este respecto, debo señalar a la atención del Consejo de Seguridad la alarmante información sobre la seguridad de la Gran Presa. Unas imágenes recientes obtenidas por satélite han revelado la formación de grietas a lo largo de la fachada de hormigón de la presa auxiliar que está asociada a la Gran Presa. Esta situación despierta graves inquietudes sobre la estabilidad estructural y la seguridad de esa instalación y de la presa principal y plantea un riesgo inmediato para las comunidades de la cuenca inferior en Egipto y el Sudán. El hecho de que Etiopía no haya facilitado a Egipto hasta la fecha ningún tipo de información o estudio sobre el diseño del nivel II de la Gran Presa contribuye a agudizar esos peligros.

Además, Etiopía ha intentado aprovechar las negociaciones sobre la Gran Presa del Renacimiento Etíope para codificar un derecho ilimitado e irrestricto a emprender futuros proyectos a lo largo del Nilo. Es evidente que Etiopía no tiene interés en cumplir, ni ahora ni en el futuro, los principios aplicables del derecho internacional, como la obligación de no causar daños significativos, los deberes de notificación previa, consulta y cooperación, y el principio de utilización equitativa y razonable de los cursos de agua internacionales. Esta actitud refleja la sistemática oposición de Etiopía al principio de cooperación transfronteriza estrecha y efectiva respecto a los cursos de agua internacionales, que se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones en su aislada posición de rechazo a que se reitere ese principio en las declaraciones y resoluciones de las Naciones Unidas.

El historial de más de un decenio de negociaciones sobre la Gran Presa del Renacimiento Etíope indica que los objetivos de Etiopía no se limitan a la generación de energía hidroeléctrica con fines de desarrollo, sino que el país más bien parece empeñado en transformar el Nilo en un instrumento de influencia y control político. Para Egipto, el país más seco del mundo, que depende por completo del Nilo como

única fuente de subsistencia, esta situación constituiría una amenaza intolerable a su seguridad y a su supervivencia y pondría en peligro la paz y la seguridad regionales. A este respecto y sin dejar de actuar con moderación, el Gobierno de Egipto se mantendrá vigilante y no cejará en su afán y su responsabilidad de proteger los derechos, los intereses y la existencia del pueblo egipcio.

Por último, Egipto ha señalado este asunto a la atención del Consejo de Seguridad en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y como miembro responsable de la comunidad internacional. Dadas sus responsabilidades de carácter único consagradas en la Carta, el Consejo debería examinar la cuestión de la Gran Presa del Renacimiento Etíope diligentemente para garantizar que se alcance de inmediato una solución pacífica de este asunto, entre otras cosas, aplicando plenamente la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/PRST/2021/18](#)). Resolver este asunto no solo es esencial para proteger y preservar la paz y la seguridad en toda la región, sino que también contribuirá a nuestros esfuerzos colectivos en pro de una mayor prosperidad de nuestros pueblos.

(*Firmado*) Sameh **Shoukry**
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Árabe de Egipto